

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 1 de la calle de Viera y Clavijo, de la Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por doña Delfina Rodríguez Valderrama.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Delfina Rodríguez Valderrama, solicitando descalificación de la casa barata número 140 tipo B, de la manzana 11, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 1 de la calle de Viera y Clavijo, de la Colonia del Retiro, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 140, tipo B, de la manzana 11, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 1 de la calle de Viera y Clavijo, de la Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por doña Delfina Rodríguez Valderrama, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 37 de la calle de Angel Ganivet, Colonia del Retiro, de esta capital, a don Jaime Bordonava Naval.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jaime Bordonava Naval, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 74 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 37 de la calle de Angel Ganivet, Colonia del Retiro, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Jaime Bordonava Naval la casa barata y su terreno, número 74, calle H, tipo A-4, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 37 de la calle de Angel Ganivet, Colonia del Retiro, de esta capital, que es la finca número 4.309 del Registro de la Propiedad de Madrid número 2, folio 22, inscripción séptima, tomo 229 del Archivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 10 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, a don Luis Cabanas Vallés

Ilmo. Sr. Vista la instancia de don Luis Cabanas Vallés, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata construida en la parcela 10, manzana primera, calle B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín «Los Rosaless», señalada hoy con el número 10 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Luis Cabanas Vallés la casa barata y su terreno número 10 de parcela, manzana primera, calle B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín «Los Rosaless», hoy número 10 de la calle de Levante, de esta capital, que es

la finca número 131 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 50, inscripción segunda, tomo 42, libro segundo, sección tercera, de Chamartín de la Rosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble sito en Monturque.

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en Monturque, calle de Ramón y Cajal, número 9, por el presente se hace público que a los quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas, se celebrará subasta pública para dicha enajenación, bajo las condiciones que en el pliego correspondiente se especifican y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la J. E. A. P. de la C. N. S. de Córdoba y en la Delegación Sindical de Monturque.

El acto, a presencia de Notario, se celebrará ante Mesa constituida en la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba por el Pleno de la J. E. A. P., y las proposiciones para tomar parte en él serán admitidas en la Secretaría de dicho Urbanismo, hasta las doce horas del día inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Córdoba, 5 de octubre de 1962.—El Delegado provincial, Angel García del Barrio.—4.669.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de cuarenta y cinco viviendas y diversas dependencias municipales en el paseo del Triunfo, número 29.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 45 viviendas y diversas dependencias municipales en el paseo del Triunfo, número 29, Barcelona, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buen Suceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 45 viviendas y diversas dependencias municipales en el paseo del Triunfo, número 29, Barcelona, bajo el tipo de licitación de nueve millones ochocientos doce mil siete pesetas con ochenta y siete céntimos (9.812.007,87 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento veintiocho mil ciento veinte pesetas con ocho céntimos (128.020,08 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del